



San Andrés, Islas, marzo 02 de 2022

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88001408900220218-00043-00
DEMANDANTE	YAMILETH WRIGHT LIVINGSTON
DEMANDADO	CARMEN A. HUDGSON BISCAINO Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	

En el asunto por el que se procede, se requirió a la parte actora mediante auto de fecha octubre 12 de 2021, para el cumplimiento de la respectiva carga procesal, sin que se presentara escrito alguno a través del correo institucional a la fecha, la citación a notificación de los demandados.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas....

Como no presento escrito se deduce su desinterés en continuar con el presente trámite, es del caso darle aplicación al Art. 317 Nral 1º del C.G.P, en precedencia decretando el desistimiento tácito de la demanda.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLA.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por el modo de desistimiento tácito, por lo reseñado en precedencia.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento d las medidas cautelares y la entrega de los Depósitos judiciales a quien corresponde. En caso de existir embargo de remanente, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciase

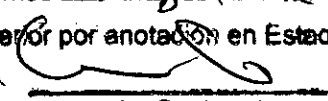
TERCERO: Decrétese el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión del presente proceso. Déjese las constancias del caso.

CUARTO: Dese cumplimiento a lo ordenado en el Art.317 Nro. 1º del C.G.P.

QUINTO: Condenar en costas a la parte demandante; en firme esta providencia archívese el expediente previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


PABLO QUIROZ-MARIANO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**
En San Andrés Isla a los 02
días del mes Marzo (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 21

La Secretaria